tramites.montevideo.gub.uv



Fecha de descarga: 08/12/2025

Instalación de elementos publicitarios para locales en galerías (Plan Adecuación Av. 18 de Julio)

Modificado 08/12/2025

Responsable de la información Contralor de la Publicidad

Descripción

Este trámite es necesario para instalar o regularizar publicidad y propaganda en el espacio privado visible desde el espacio público, en la zona comprendida entre las calles: Barrios Amorín, Constituyente, Santiago de Chile, San José (acera norte), Florida (acera este), Plaza Independencia (circunvalación este), Colonia (acera sur).

Documentación a presentar

- 1. Formulario de solicitud completo con todos los campos completos y todas las firmas correspondientes (propietario del inmueble, representante de empresa instaladora, representante del comercio).
- Timbre profesional.







tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 08/12/2025

- 3. Dos fotos a color de la fachada del comercio (si el trámite es a regularizar) o fotomontaje (si el trámite es a instalar).
- Fotocopias de cédula de identidad del comerciante y de la persona propietaria del inmueble.
- Certificado notarial correspondiente según modelo:
 Certificación notarial de titularidad de la empresa o Certificado notarial de titularidad del inmueble.
- Fotocopias de Tributos Domiciliarios al día (puede ser controlado en el certificado notarial).

La documentación debe presentarse en formato digital. Chequear los **requisitos para los archivos digitales**.

Consultas:





tramites.montevideo.gub.uy





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 08/12/2025

¿Cómo se hace?

Paso 1

Reservá día y hora en la agenda electrónica.

Paso 2

El el día y hora reservados deberás enviar la documentación completa por correo electrónico a **solicitudes.ucpsc@imm.gub.uy**, compilada en tres archivos PDF que no excedan los 10 Mb (no se aceptarán adjuntos en otros formatos).

Paso 3

Si la documentación está completa, recibirás una habilitación provisoria para que puedas instalar o modificar la cartelería propuesta. En caso de que no lo esté, recibirás un formulario con las observaciones realizadas.







tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 08/12/2025

Te recomendamos tener presente el **instructivo general** para trámites de solicitud de instalación de elementos publicitarios.





tramites.montevideo.gub.uy





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 08/12/2025

Tener en cuenta

- Este trámite aplica para los comercios que se encuentran en galerías comerciales y cumplen todas las siguientes condiciones:
 - Respeta todas las dimensiones máximas y mínimas que establece la normativa.
 - El local es la única sede del comercio y posee exclusivamente publicidad en sede.
 - La superficie del comercio no supera 50 metros cuadrados construidos y no posee fachada hacia la calle.
 - No existe publicidad pintada directamente sobre la superficie opaca de la fachada.
 - Las letras o logos que conforman el mensaje son calados o en relieve en el plano frontal.
 - Existe total coincidencia entre lo graficado respecto a conformación y acotados.
 - Se declaran todos los carteles instalados o a instalar en el padrón.
- Si necesitás consultar sobre este trámite, podés enviar un correo electrónico a consultastecnicas.ucpsc@imm.gub.uy o agendarte y presentarte personalmente el día y la hora que elijas.

Consultas:





tramites.montevideo.gub.uy





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 08/12/2025

Costo

\$2820 (valores mayo-agosto 2024)





tramites.montevideo.gub.uy





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 08/12/2025

ID

http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/habilitacion/instalacion-de-elementos-publicitarios-para-locales-en-galerias-plan-adecuacion-av-18-de-julio

